



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

COMUNICACION SSN 919

17/05/2005

Circular SSN EST 173

SINTESIS: Censo Nacional Económico. Prórroga del plazo para responder los Formularios.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al **CENSO NACIONAL ECONOMICO** que se está realizando, y dentro del cual esta Superintendencia cubre todas las actividades que se desarrollan en el ámbito del mercado asegurador.

A los fines de facilitar a los integrantes del sector asegurador la respuesta de los Formularios correspondientes al Censo, y dado que el procedimiento adoptado (obtención y envío de los mismos a través del Sitio de Internet de esta SSN), implica algunas demoras en ciertos horarios, **se prorroga el plazo para la cumplimentación del Censo hasta el día 10 de Junio del corriente año,**

Saludo a ustedes atentamente.

MIGUEL BAELO
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

Copyright (C) 2005 Segurosaldia.com – Todos los derechos reservados